DICTAMEN DE JUSTIFICACION PARA LA DETERMINACION DE COMPRA A PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR REGISTRADOS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA- MUNICIPIO DE MBARACAYU- BASE LEGAL RESOLUCION 2.915/2.015

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR

No ID: 345.230- EXPEDIENTE 308.517

Tipo de Presupuesto: Acción
Programa: Servicios Municipales
Fuente de Financiamiento: Recursos Ley de Fonacide

La Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná, ha iniciado el procedimiento de llamado y contratación ante la DNCP para la contratación por servicio de almuerzo escolar en tres escuelas básicas del municipio de Mbaracayu por el periodo de 165 (ciento sesenta y cinco) días

La administración municipal cumple en informar que en el municipio de Mbaracayu la principal actividad económica de la zona es la plantación de soja, maíz y trigo que se constituyen en la principal fuente de ingreso del municipio en el sector agrícola.

En relación a los productos de agricultura familiar, existen pequeñas plantaciones dedicadas a esta actividad en la producción de mandioca y hortalizas, pero los mismos aun no se encuentran organizados para la provisión de dichos productos con las exigencias establecidas en la Resolución DNCP 2.915/16

Ante la situación planteada en el cumplimiento al capitulo III Art 10 Aceptación del porcentaje mínimo de compra al productor como requisito de calificación establecido en dicha resolución se ha insertado en el pliego de bases y condiciones el 5 %, a objeto de que algún agricultor de la zona pueda proveer los productos exigidos en el menú aprobado por el MEC.

Mbaracayu, 02 de abril de 2.018

Rosa Frutos de Lermen	**Fernando Berwanger**	**Edit Edgar Lermen**
Secretaria General	**UOC**	**Intendente Municipal**